



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 102-2021-GRA/GR

Ayacucho, 16 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N°255-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, la Directora de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Huamanga, solicita incorporación presupuestal de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la adquisición de la planta generadora de oxígeno de acuerdo al IOARR 2491457 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL, VENTILADOR MECÁNICO Y BOMBA DE INFUSIÓN ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA" AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO".

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 1, 240,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



M. MOROTE



INGRESOS:**(En Soles)****FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.9	SALDO DE BALANCE	1, 240,000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1, 240,000.00
1.9.1 1	SALDO DE BALANCE	1, 240,000.00
1.9.1 1.1	SALDO DE BALANCE	1, 240,000.00
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE	1, 240,000.00

TOTAL INGRESOS**SI. 1, 240,000.00****EGRESOS:****(En Soles)**

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	401 HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	:	2491457 Adquisición de equipo de rayos x Digital, generador de oxígeno medicinal, ventilador mecánico y bomba de infusión; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"- Ayacucho, distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000050 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Directamente Recaudados

**6. Gastos de Capital****SI. 1, 240,000.00**

2.6 Adquisición de activos no financieros

1, 240,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401**SI. 1, 240,000.00**

M. MORÓTE

TOTAL PLIEGO**SI. 1, 240,000.00****ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 0000000009

MES: FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD: 16/02/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE RDR 2020 PARA EL IOARR 2491457

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 16/02/2021
 DOCUMENTO: 107 | 102-2021-GRA/G

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2491457 6000050 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,240,000
6 GASTOS DE CAPITAL		1,240,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,240,000
TOTAL:		1,240,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,240,000
TOTAL:		1,240,000



M. MOROTE